



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

053

2022

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

51787924



Radicado: 2-2022-028320

Bogotá D.C., 1 de julio de 2022 20:16

No. Compromisos

33922

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO, PROCESAL, TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

20/01/2022

NOMBRE CONTRATISTA

ESMERALDA VILLAMIL LOPEZ

VALOR DEL CONTRATO

180,371,394.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

180,371,394.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

25/01/2022

I.B.C.

5,349,621

SALUD

668,700

FECHA DE FINAL

31/12/2022

PENSION

909,400

A.R.L.

27,900

VALOR PAGADO: 66,843,517.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

113,527,877.00

% EJECUCIÓN:

37

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	0209	PERIODO	JUNIO DE 2022	13,374,052.94	19 %	2,541,070.06		15,915,123.00
TOTALES					13,374,052.94		2,541,070.06		
TOTAL A PAGAR									15,915,123.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MAYO DEL AÑO 2022

PLANILLA No. 59692380

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					11

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 1 días del mes de Julio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO

CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO

CEDULA: 51959287



tipH BhhB FBCy qXJx fpOp Fk6X Iz8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
Fecha	19/11/2012
Versión	5

Fecha creación Cumplido 06-06-2022

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.053-2022
Nombre del Contratista:	Esmeralda Villamil López
Periodo informe:	Junio 2022
Supervisor:	Claudia Helena Otalora Cristancho
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar asesoría y asistencia técnica en materia jurídica, tributaria y financiera a las entidades territoriales y sus descentralizadas, dando aplicación a las normas legales vigentes.

Avance: Participé activamente en la reunión virtual celebrada el 7 de junio del 2022, con la administración municipal de Palmar de Varela Atlántico y la responsable territorial para ese municipio designada por la DAF, con el fin de brindar información sobre el proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 y sus decretos reglamentarios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcalde municipal solicitó la admisión en el proceso de reestructuración, pero la solicitud fue inadmitida por la DAF, toda vez que la ET no cumplió los requisitos exigidos en la Ley 550 y sus decretos reglamentarios.

En la reunión se hizo una breve exposición sobre las etapas que comprende el proceso de reestructuración, los efectos que conlleva la iniciación de la negociación, los requisitos que debe cumplir la entidad territorial para ser admitida en el proceso y se explicó amplia y suficientemente el diligenciamiento de los formatos que deben anexarse al inventario de acreencias y acreedores que debe elaborar la administración municipal con base en los estados financieros con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 5

de admisión en la promoción.

En la comisión realizada al departamento de la Guajira durante los días 13 al 15 de junio de 2022, se brindó apoyo y asistencia técnica en materia jurídica a la administración departamental de la Guajira en temas relacionados con la negociación del ARP, específicamente en relación con la celebración de conciliaciones prejudiciales como requisito para la iniciación de procesos de control de nulidad, reparación directa, de acciones contractuales y ordinarios laborales; termino de prescripción obligaciones dependiendo la naturaleza de la acreencia; creación fondo de contingencias de que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998 adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; reglas para la asunción por parte del nivel central de pasivos de entidades descentralizadas liquidadas de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 aplicable a las entidades territoriales por remisión del artículo 1 de la Ley 110 5 de 2006, sobre el inventario de títulos de depósito judicial y de entencias judiciales ejecutoriadas en contra del departamento antes de la iniciación de la negociación.

En la comisión realizada al departamento de la Guajira durante los días 21 al 24 de junio del 2022, se brindó apoyo y asistencia técnica jurídica a la administración departamental para la celebración del ARP. Participe activamente en la reunión de acreedores celebrada el 23 de junio en la ciudad de Riohacha, respondiendo conjuntamente con el promotor designado por la DAF para el ARP del departamento de la Guajira, las inquietudes formuladas por los acreedores relacionadas con las condiciones de pago de las acreencias reestructuradas. Así mismo, conjuntamente con el promotor se elaboró el proyecto de texto del ARP que se puso a consideración de la asamblea de acreedores.

2. Apoyar a la Direccion General de Apoyo Fiscal en la elaboración y adopción de políticas, planes y programas en materia jurídica, tributaria y financiera territorial.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

3. Elaborar informes respecto a la situación tributaria y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizadas y emitir los conceptos que sean del caso.

Avance: Se elaboró informe de las actividades realizadas en las comisiones realizadas al departamento de la Guajira, durante los días 13 al 15 de junio de 2022 y 21 de junio al 24 de junio de 2022.

4. Apoyar la elaboración de los actos administrativos y demás documentos que en virtud de sus competencias,deba producir la Direccion General de Apoyo Fiscal.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

5. Apoyar en la revisión y elaboración de conceptos respecto de los actos administrativos que sean proferidos por la Direccion General de Apoyo Fiscal, así como de los proyectos de acto legislativo, ley, decretos, asociados con las competencias de esta.

Avance: Comentarios al proyecto de decreto “*por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos del sector central de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento*” en atención al requerimiento formulado por la Secretaria General del MHCP en memorando radicado bajo el No 3-2022-007729.

Comentarios a la tercera versión del proyecto de Ley “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios y se dictan otras disposiciones.*”, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica en memorando radicado con el No. 3-2022-007155.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 5

6. Apoyar la ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de entidades territoriales y sus descentralizadas.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

7. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la adopción, aplicación, revisión y ajustes del Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

8. Apoyar, en la condición que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, a las entidades territoriales que promuevan y ejecuten acuerdos de reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1999 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Avance: En las comisiones realizadas al departamento de la Guajira durante los días 13 al 15 de junio y 21 al 24 de junio de 2022, se brindó apoyo y asistencia técnica a la administración departamental con el fin de lograr la celebración del ARP.

9. Actuar previo poder conferido y asumir la representación de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los distintos procesos que se adelanten en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, relacionados con los asuntos de competencia de la Dirección General de Apoyo Fiscal y que no hayan sido asignados a otra dependencia, así como efectuar el seguimiento y control de los mismos y mantener actualizado el registro de los procesos que le hayan sido asignados.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto del informe.

10. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la calidad que se determine, en la aplicación, ejecución y revisión de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme lo establece el Decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

11. Asistir y brindar acompañamiento en las comisiones que, en el marco de sus competencias, deba llevar a cabo la Dirección General de Apoyo Fiscal en las entidades territoriales, y elaborar los correspondientes informes.

Avance: En las comisiones realizadas al departamento de la Guajira durante los días 13 al 15 de junio y 21 al 24 de junio de 2022, se brindó apoyo y asistencia técnica a la administración departamental con el fin de lograr la celebración del ARP.

12. Llevar a cabo capacitaciones en las distintas materias y áreas objeto de las competencias de la Dirección General de Apoyo Fiscal, conforme las metodologías que se establezcan.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

13. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la programación y agendamiento de las asistencias técnicas que deban impartirse en y para las regiones; así mismo, en la respuesta a las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo por desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas.

Avance: Elaboré concepto técnico requerido por el grupo de tutelas de la Subdirección Jurídica del MHCP,

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 5

requerido en memorando radicado bajo el No. 3-2022-007317 para dar respuesta a la acción de tutela radicada con el No. 20001221400120220004201 impetrada por apoderado de acreedor del ARP que esta ejecutando el municipio de Tamalameque Cesar en contra del MHCP y otros.

Elaboré respuesta a solicitud formulada por el presidente del concejo municipal de Maripi Boyacá, radicada bajo el No. 1-2022-029700, relacionada con el desahorro de recursos excedentes del FONPET efectuado de conformidad con lo revisto en la Resolución No. 3128 de 2021; respuesta a solicitud formulada por la secretaria general y de gobierno del municipio Valle del Guamuez Putumayo, radicado con el No. 1-2022-030624, relacionada con la destinación de los recursos del FONSET; respuesta formulada por profesional universitaria de la Contraloría de Buenaventura, radicada con el No. 1-2022-032417, relacionado con los sujetos pasivos de los aportes parafiscales establecidos en el artículo 8 de la Ley 21 de 1982; respuesta personera municipio La Mesa Cundinamarca, radicada bajo el No. 1-2022-033078, relacionada con la afectación presupuestal de cesantías de empleados públicos vinculados a la personería con régimen retroactivo; respuesta a Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del FONCEP, relacionada con el estado actual del ARP que ejecutó el departamento de Caldas; respuesta a solicitud formulada por el presidente del concejo municipal de Santa Bárbara del Pinto Magdalena, radicada con el No. 1-2022-036011, relacionada con los límites de gasto de los concejos distritales y municipales; respuesta a la alcaldesa del municipio de Imués Nariño, radicada con el No. 1-2022-036946, relacionada con la financiación de las cuotas partes pensionales con recursos de la retención del 20% a las estampillas de que trata el artículo 47 de la Ley 863 y con recursos del FONPET que tienen provisionadas las ET en las cuentas individuales; respuesta a ciudadano a consulta radicada con el No. 1-2022-0339417, relacionada con la afectación presupuestal del seguro pormuerte violenta del personero; respuesta a solicitud formulada por el secretario de hacienda del municipio de Tocancipá Cundinamarca, radicada bajo el No. 1-2022-040332, relacionada con la prohibición de otorgar auxilios y donaciones de y cancelar bonos en dinero a empleados públicos por la prohibición consagrada en el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo para que firmen convenciones colectivas; respuesta a solicitud formulada por ciudadano radicada con el No. 1-2022-041155, relacionada con los límites de gasto a los concejos distritales y municipales establecidos en la Ley 617 de 2000.

14. Participar en las capacitaciones y seguir las metodologías que adopte la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

15. Desplazarse a las entidades territoriales cuando ello sea necesario para el desarrollo de las actividades señaladas en los puntos anteriores.

Avance: Participe en las comisiones realizadas al departamento de la Guajira durante los días 13 al 15 de junio de 2022 y 21 al 24 de junio de 2022, para brindar acompañamiento y asistencia técnica a la administración departamental tendiente a la negociación y celebración del ARP.

16. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto de Inversión relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicios.

Avance: Participé activamente en el comité técnico celebrado virtualmente el 7 de junio de 2022 y en el REPAC celebrado virtualmente el 22 de junio 2022.

FIRMA CONTRATISTA

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 5

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR